



## **BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL, EVENTUAL, PARA EL SERVICIO DE MONITOR DE CAMPAMENTO URBANO DE VERANO 2022**

### **1.- OBJETO.**

Las bases regirán la convocatoria de pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de contratación de personal laboral, eventual, para servicio determinado, consistente en la prestación de las funciones de MONITOR DE CAMPAMENTO URBANO DE AJALVIR – TEMPORADA 2022, y que tendrán como inicio el 27 de junio del 2022.

Las plazas ofertadas son de carácter laboral temporal, dirigidas a mayores de 18 años, y que no estén en causa de incapacidad o incompatibilidad para trabajar con esta Administración, a los efectos de prestar servicio de Monitores de Campamento Urbano en la temporada de verano 2022.

La contratación se realizará en diferentes turnos en función de los inscritos al Campamento Urbano 2022 y las necesidades de este. Se les avisará telefónicamente o mediante correo electrónico del procedimiento y del resultado.

Las fechas de contratación oscilarán entre el 27 de junio y el 29 de Julio.

Las contrataciones estarán supeditadas a la puesta en marcha del servicio citado, siempre y cuando las inscripciones de los usuarios así lo permitan.

### **2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

A) Edad: 18 años cumplidos.

B) Ser titulados o estudiantes de (variará la puntuación en función de estas titulaciones): Monitor de Ocio y Tiempo Libre o Coordinador de Ocio y Tiempo Libre (titulaciones de mayor puntuación), Magisterio, Técnicos Especialistas en Educación Infantil, Animador sociocultural, Técnico en enseñanza y animación sociodeportiva, TAFAD, TECO, Psicología, Pedagogía, Socorristas o titulaciones relacionadas con la educación, lo socio-cultural y la educación no formal.

C) Se valorará formación específica como entrenador/a de Fútbol y entrenador/a de Vóley, complementario a las titulaciones ya indicadas.



### 3.- PROCEDIMIENTO.

- A) Los grupos de edad establecidos son los siguientes:
- (1) Primero de Ed. infantil.
  - (2) Segundo de Ed. infantil.
  - (3) Tercero de Ed. infantil.
  - (4) 1º y 2º de Ed. Primaria.
  - (5) 3º y 4º de Ed. Primaria.
  - (6) 5º y 6º de Ed. Primaria.
  - (7) Grupo E.S.O.
- B) Los aspirantes deberán especificar su disponibilidad total o parcial de las fechas indicadas de duración del Campamento Urbano, y en caso de ésta ser parcial, que fechas no podría ser contratado, o cuales son de su preferencia.
- C) Si han sido seleccionados, será necesaria la asistencia a reuniones previas para la organización del Campamento, cuyas fechas serán decididas por la coordinación. Durante estas reuniones previas al inicio de la contratación, se realizarán tareas de programación y preparación.
- D) Todos los aspirantes que se presenten a este proceso de selección serán solicitados para una entrevista personal ante una mesa de selección. La organización se pondrá en contacto con los aspirantes para comunicar el día y la hora establecidos.
- E) Se emitirá un informe de evaluación final de cada monitor seleccionado, sobre el desempeño de su actividad en el campamento urbano temporada 2022.
- F) El informe de evaluación sobre ocio y tiempo libre podrá puntuar en otras actividades municipales similares.

El contrato laboral y su alta correspondiente en la seguridad social será la de contrato eventual por circunstancias de la producción vinculado a la prestación del servicio de monitores municipales para el campamento municipal de verano en el período comprendido entre el 27.06.2022 y hasta el 29.07.2022, como ya se viene haciendo dicho campamento durante los períodos de junio – julio tras la finalización del curso escolar desde hace ya bastantes años.



#### 4.- DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Es **necesario presentar todos los documentos** solicitados. Si no, no se podrán puntuar.

En el Ayuntamiento, junto con estas bases, se le facilitará la **solicitud de admisión**, que deberán cumplimentar y a la que habrá de adjuntar:

- Fotocopia del DNI por ambas caras.
- Currículum Vitae actualizado.
- Titulación obtenida-finalizada que se deba tener en cuenta (copia de esta).
- Si se está estudiando, y tiene relación con este proceso, documento justificativo de los estudios realizados en el curso académico 2021/2022.
- Certificado o declaración jurada de la experiencia que expone (se facilita modelo).
- Certificado de delitos de naturaleza sexual actualizado.

Las solicitudes presentadas, una vez puntuadas definitivamente, quedaran encuadradas en una bolsa de empleo municipal de campamento urbano 2022, ocio y tiempo libre y otras actividades similares del municipio.

#### 5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán de 8:00 a 15:00 horas, en el mostrador de recepción y registro del Ayuntamiento de Ajalvir y/o a través del correo electrónico de registro **registro@villadeajalvir.es**, en el plazo comprendido desde el **18 de abril al 17 de mayo de 2.022**.

#### 6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios que servirán de base para la valoración y puntuación serán los siguientes (sobre un total de 8 puntos):

1. Currículum académico / Formación relacionada: Hasta 2,5 puntos.
2. Experiencia en actividades similares: Hasta 3 puntos.



Se considerarán las realizadas en el municipio de Ajalvir, siempre que hayan sido satisfactorias.

3. Prueba oral consistente en una entrevista personal ante los miembros de la Mesa de Selección: Hasta 2,5 puntos.

En cuanto a lo estipulado en las bases para la contratación de personal laboral, eventual, para el servicio de monitor de Campamento Urbano de Verano 2022, y según los requisitos que se exigen, se seguirán los siguientes criterios de puntuación indicados en la tabla adjunta:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CONDICIONES
<b>CURRÍCULUM ACADÉMICO</b> (Máx. 2.5 puntos)	1.0	Poseer título de monitor de ocio y tiempo libre o coordinador de ocio y tiempo libre.
	0.75	Estudios relacionados finalizados. Ver punto 2.
	0.5	Estudiando algo relacionado, pero sin finalizar.
	0.5	Otros cursos relacionados con el ocio y tiempo libre, la dinamización de campamentos y lo sociocultural.
<b>EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES</b> (Máx. 3 puntos)	1.5	0.50 por campamento urbano de Ajalvir trabajado, con un máximo de 3 para contabilizar.
	1.0	0.50 por año de ludoteca trabajado en Ajalvir, con un máximo de 2 para contabilizar.
	3.0	Otros campamentos o actividades relacionadas.
<b>PRUEBA ORAL</b> (Máx. 2.5 puntos)	2.5	Se expondrán varias preguntas redactadas por la mesa de selección, iguales para todos los aspirantes.

## 7.- MESA DE SELECCIÓN.

La Mesa de Selección estará compuesta por:

- Presidente: Técnico Especialista Municipal Dña. María José Recio López
- Vocales:  
Pedagoga: María Rebollo Cáceres  
y Psicóloga y Coordinadora del Campamento Urbano: D<sup>a</sup> Sandra Ortiz Obreo.
- Secretario: el del Ayuntamiento de Ajalvir D. José Ignacio Ocaña Cisneros.

En Ajalvir, a 8 de abril de 2.022